



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

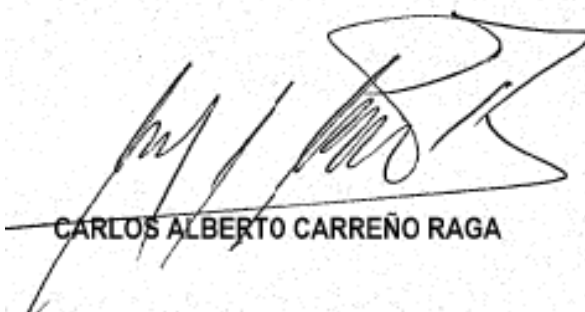
PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	76001-31-05-013-2016-00130-01
DEMANDANTE:	ZULMARY SUESCUN CABRERA
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Magistrado Ponente: **DR GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO**

SALVAMENTO DE VOTO PARCIAL

se considera que la figura de los intereses moratorios consagrados en el **art.141 de la ley 100 de 1993** a la fecha no ha sido modificado, para ello vale la pena colocar de presente la sentencia que estudio su exequibilidad, en la que se predica su universalidad, razón por la cual no existe derecho a revocar la decisión del juez que los ordenó desde el 10 de septiembre de 2015, pues no resulta de recibo anotar su exoneración por depender la condena a una interpretación jurisprudencial, que proviene del derecho positivo, como lo es el bloque de constitucionalidad y la constitución misma.

El Magistrado



CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA